CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0000507 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CM-2023-0004"

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., en uso de sus facultades legales conferidas por la l ley 99 de 1993, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, reglamentada por el Decreto Único Reglamentario1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que teniendo en cuenta la facultad consagrada en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993,literal b) numeral 2) del artículo 2 de la Ley 1150 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, la Corporación inicio proceso de contratación a efectos de seleccionar la propuesta más conveniente para: **"REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DESARROLLO DEL ÍNDICE DE CALIDAD DE LA CIÉNAGA CONVENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023"**

Que el presente proceso de contratación se realizó mediante convocatoria pública por Concurso de Méritos No. CM-2023-0004 y se adelantó con sujeción a los principios de transparencia y selección objetiva, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y su Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, y Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se elaboraron los Estudios y documentos Previos.

Que el proyecto de Pliego de Condiciones y demás documentos del Concurso de Méritos No. CM-2023-0004, fueron publicados en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co desde el 11 de mayo al 18 de mayo de 2023, tiempo en el cual se recibieron observaciones las cuales fueron contestadas en la plataforma de secop ii..

Que en cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se publicaron los pliegos definitivos y demás documentos en la plataforma transaccional SECOP II www.colombiacompra.gov.co., el 24 de mayo de 2023.

Una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas se radicaron las siguientes:

#	PROPONENTE	INTEGRANTES	FECHA (dd/mm/yyyy) Y HORA	OFERTA ECONÓMICA
1.	SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS identificado con Nit 900.027.049 - 2	N/A	01/06/2023 9:30 AM	$599,790,824,57

Que el día 6 de junio de 2023 la Corporación publicó el informe de evaluación en donde el Comité Evaluador habilitó en todos sus componentes (Jurídico, Financiero, Técnico) la oferta del proponente SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS.

Que, durante el término del traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones al mismo, procediendo la entidad a publicar el informe de evaluación el cual quedo con el siguiente consolidado:

PROPONENTE	SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS
REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES	HABIL
REQUISITOS DE EXPERIENCIA	HABIL
REQUISITOS CAPACIDAD TÉCNICA	HABIL
REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	HABIL
REQUISITOS DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HABIL

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA

RESOLUCIÓN No. 0000507 DE 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN CONCURSO DE MERITOS No. CM-2023-0004"

OFRECIMIENTO ECONÓMICO	HABIL
RESULTADO	**HABILITADO**

Considerando el resultado de los requisitos habilitantes, el comité de evaluación calificó la propuesta habilitada, de acuerdo con los criterios registrados en los pliegos de condiciones elaborados para el efecto, el cual dio como resultado lo siguiente:

SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS	
COMPONENTE	**PUNTAJE**
EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE	49,5
EXPERIENCIA ADICIONAL DE PROFESIONALES Y EXPERTOS DEL EQUIPO DE TRABAJO	39
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
INCLUSIÓN DE PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	1
PUNTAJE POR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
MIPYME	0,25
PUNTAJE TOTAL	**100**

Conforme a lo anotado, el comité de evaluación consideró que la propuesta presentada por el proponente SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS identificado con Nit 900.027.049 - 2, es la más favorable para la entidad, por tanto, se recomienda al director general, que de no presentarse observaciones o situaciones jurídicas que conlleven a otra decisión, se adjudique a este proponente el contrato, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DESARROLLO DEL ÍNDICE DE CALIDAD DE LA CIÉNAGA CONVENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023".** por un Valor de, **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS** (**$599,790,824,57 M/L).**

Conforme a lo expuesto, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación por Concurso de Méritos No CM-2023-0004, cuyo objeto es "**REALIZAR EL MONITOREO FISICOQUÍMICO, MICROBIOLÓGICO E HIDROBIOLÓGICO SOBRE LA CALIDAD Y ESTADO ACTUAL DE LAS FUENTES HÍDRICAS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, DESARROLLO DEL ÍNDICE DE CALIDAD DE LA CIÉNAGA CONVENTO, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020 – 2023**". , al proponente SERVICIOS DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S SIGLA SERAMBIENTE SAS identificado con Nit 900.027.049 - 2, por un Valor de, **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS VENTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($599,790,824,57 M/L**) . y un plazo de ejecución seis (06) meses.

ARTICULO SEGUNDO: Las obligaciones contraídas cuentan con la Disponibilidad Presupuestal No. 366 de 2023.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno por vía gubernativa.

Dado en Barranquilla el **14. JUNIO. 2023.**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JESUS LEON INSIGNARES
Director General

Proyectó: Ulises Buelvas Vengoechea, Asesor externo
Aprobó: Paola Fontalvo López- Jefe Oficina Asesora Jurídica.